

R.I. N° 181

INFORME DE FUNCIONES MES DE FEBRERO 2025

Andacollo, de febrero 2025.

1.- Identificación del Servidor o Servidora Municipal a Honorarios.

Nombre	Mauricio Alejandro Saldívar Ocaranza
R.U.T.	

2.- Dependencia y función encomendada.

Dirección / Departamento / Oficina	Depto. Desarrollo Local y F. Productivo
Función según contrato	Jefe Técnico Padis Andacollo

3.- Funciones realizadas durante el mes de febrero de 2025.

En el mes de febrero de 2025, quien suscribe, realizó las siguientes funciones:

- 23 intervenciones “Asesoría técnica” relacionadas al ámbito frutícola y autoconsumo, según lo presentado en PTA “Plan de trabajo anual” año 2025 con respecto a la incorporación de materia orgánica en suelos deficientes como por ejemplo compost, periodos de aplicación, dosis por hectárea, dosis por metro cuadrado, además de aplicaciones preventivas en durazneros con producto natural que actúa como insecticida, fungicida y acaricida CALDO SULFO CALCICO, enmarcado en los objetivos agroambientales para este año 2025.
- Atención de público en oficina de usuarios los programas PADIS PRODESAL y no usuarios de la comuna de Andacollo.
- Confirmación de asistencia usuarios de los programas PADIS PRODESAL actividad charla informativa proceso año 2025.
- Prueba SIRSD-S Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Degradados año 2025 que contempla los siguientes módulos Aspectos Legales, Subprograma empleo Métodos de Conservación y Subprograma Establecimiento de praderas

- Incorporación y seguimiento de beneficiarios en la plataforma de recursos hídricos por convenio de traspaso de apoyo entre el Gobierno Regional y Municipalidad de Andacollo, en la revisión de entrega de estanques de 3.400 litros, sacos de maíz y forraje Pellet vaca 14.
- Participación de la primera mesa rural campesina.
- Capacitación operador almazara móvil mecánica de molienda, estructura y diseño de maquinaria, sistema electrónico, capacidad de trabajo, riesgos asociados, energización de paneles solares y EPP adecuados.

4.- Funciones instruidas mediante delegaciones de funciones o solicitudes de apoyo a otras unidades.

5.- Ausencias justificadas (debe indicar las fechas en que efectuó uso de permisos administrativos, feriados legales, descanso complementario, licencias médicas o permisos especiales).

Se extiende el presente informe para acreditar ante la Municipalidad de Andacollo, el pago de los honorarios pactados según el contrato vigente en el mes de febrero de 2025.

Para constancia firman:

Mauricio Saldivar Ocaranza
Jefe Técnico PADIS

Patricio Segovia Herrera
Jefe Depto. Desarrollo Local y F. Productivo
Municipalidad Andacollo